

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	8.—	15.—	25.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras \$ 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación: de modificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No.	Fecha	Descripción	PAGINAS
No. 16092	de Julio 8 de 1949	— Liquidada una partida a un agente de Policía,	5
" 16093	" " " " "	— Liquidada una partida a la firma "Barrero y Amuchástegui",	5
" 16094	" " " " "	— Dispone imputación del crédito reconocido por decreto No. 15668/1949,	5
" 16095	" " " " "	— Liquidada una partida al Club Atlético Cerrillos",	5
" 16096	" " " " "	— Liquidada una partida a un agente de Policía,	5
" 16097	" " " " "	— Crea en carácter de "ad-honorem" una Oficina de Registro Civil en "Campamento Vespucio	5
" 16098	" " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 15875/49,	5
" 16099	" " " " "	— Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Cárcel,	5
" 16100	" " " " "	— Nombra un Encargado de Oficina del Registro Civil,	6
" 16101	" " " " "	— Nombra un músico para la Banda de J. de Policía,	8
" 16102	" " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un ex-Sub-Comisario de Policía,	5
" 16103	" " " " "	— Asciede a personal de Jefatura de Policía,	5
" 16104	" " " " "	— Fija horario para el Museo Provincial de Fomento,	6 al 7
" 16105	" " " " "	— Asciede a un agente de Policía,	5
" 16106	" " " " "	— Nombra un empleado para la Jefatura de Policía,	5
" 16107	" " " " "	— Acepto la renuncia presentada por un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante, ..	5
" 16108	" " " " "	— Adjudica la provisión de una máquina de escribir con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa,	7
" 16109	" " " " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto en vigor,	7
" 16110	" " " " "	— Adjudica la impresión de ejemplares del "Diccionario de Regionalismos de Salta — República Argentina",	7
" 16140	" " " " "	— Da por terminadas las funciones del Director de Asuntos Culturales,	7
" 16141	" " " " "	— Rechaza la renuncia presentada por un miembro de la Comisión Provincial Honorario de Cultura,	7
" 16145	" " " " "	— Adhiere el Gobierno de la Provincia a la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, que crea la Comisión Nacional de Educación Forestal,	7
" 16146	" " " " "	— Amplía el artículo 2º del decreto No. 16145 del 8/7/1949,	7
" 16155	" " 11 " "	— Nombra en carácter de interino Sub-Director de la Cárcel,	8
" 16157	" " " " "	— Declara feriados en "El Galpón", los días 23 y 25 del cte.,	8
" 16158	" " " " "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía,	8
" 16159	" " " " "	— Asciede a un Sub-Comisario de Policía,	8
" 16160	" " " " "	— Rectifica el decreto No. 15305 del 12/5/1949,	9
" 16161	" " " " "	— Encarga a la Autoridad Policial, de Cachi, de la Oficina de Registro Civil del lugar,	9
" 16162	" " " " "	— Liquidada una partida a don Luis Mario Gbbara,	9
" 16163	" " " " "	— Liquidada una partida a los "Talleres Gráficos San Martín",	9
" 16164	" " " " "	— Asciede a personal de Jefatura de Policía,	9
" 16165	" " " " "	— Fija horario para el Boletín Oficial, de la Provincia,	9 al 10
" 16166	" " 12 " "	— Incorpora una partida a la Ley de Presupuesto en vigor,	10

PAGINAS

" 16167	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Encarg. de Oficina del Registro Civil y designa reemplazante,	10
" 16168	" " " " "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Sub-Jefe de Policía,	10
" 16169	" " " " "	— Concede licencia al Secretario de la División de Personal,	10
" 16170	" " " " "	— Liquidada una partida a la Comisión de Festejos Populares de "El Tala",	10
" 16171	" " " " "	— Nombra un músico para la Banda de Jefatura de Policía,	10
" 16172	" " " " "	— Liquidada una partida a la Comisión de Pro-Festejos Patronales de Seclantás,	10 al 11
" 16188	" " 13 " " "	— Liquidada una partida a la "Casa Novel",	11
" 16189	" " " " "	— Liquidada una partida a don José Marinero,	11
" 16190	" " " " "	— Liquidada una partida a Tesorería de la Cárcel,	11
" 16191	" " " " "	— Liquidada una partida a Tesorería de la Cárcel,	11
" 16192	" " " " "	— Liquidada una partida a Tesorería de la Cárcel,	11
" 16193	" " " " "	— Deja sin efecto el decreto No. 16097 del '8/7/949,	11 al 12
" 16194	" " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 15953/1949,	12
" 16195	" " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 15954/1949,	12
" 16209	" " " " "	— Declara huésped de honor al Sr. Director Gral. de Explotación Comercial de Obras Sanitarias de la Nación,	12

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :

No. 274 de Julio 12 de 1949	— Aprueba las suspensiones, aplicadas a agentes de Policía,	12
-----------------------------	---	----

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS :

No. 16197 de Julio 13 de 1949	— Da por terminadas las funciones del Asesor Letrado de Dirección Gral. de Inmuebles,	12
" 16198 " " " " "	— Autoriza al Banco Provincial de Salta, para que proceda a la devolución de un depósito de garantía de contrato,	12
No. 16199 de Julio 13 de 1949	— Dispone se pague una partida a don Angel Galarreta y Cía.,	12 al 13
" 16200 " " " " "	— Aprueba presupuesto por trabajos a realizarse en los muros de ronda en la Cárcel,	13
" 16201 " " " " "	— Adjudica la provisión de un motor,	13
" 16202 " " " " "	— Liquidada una partida a don Haniel Jorge Minessi,	13
" 16203 " " " " "	— Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería,	13
" 16204 " " " " "	— Dispone se pague una partida a Francisco Moschetti y Cía.,	13 al 14
" 16205 " " " " "	— Encomienda a un funcionario el estudio del régimen actual de la Contaduría Gral. y Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy,	14

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA :

No. 16186 de Julio 12 de 1949	— Nombra en carácter de interino Secretario de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores,	14
" 16187 " " " " "	— Designa un empleado para Dirección Provincial de Sanidad,	14

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5022	— De doña Carmen Armata de Valdez,	14
No. 5021	— De don Cesáreo Cruz,	14
No. 5018	— De don Pedro Arancibia,	14
No. 5013	— De don Alejandro Quispe,	14
No. 5012	— Del doctor Julio Celestino Torino,	14
No. 5008	— De doña Margarita Jurado de Chavarria,	14 al 15
No. 5007	— De doña Emilia Benita Navarro de Sode,	15
No. 5006	— De don Ildefonso Milagro Rojas,	15
No. 5005	— De doña Inocencia Báez,	15
No. 4989	— De doña Rosario Acosta,	15
No. 4999	— De don Bernardo Sánchez,	15
No. 4996	— De don Agapito Ramos,	15
No. 4988	— De don Enrique Meneses Villena,	15
No. 4983	— De don Pablo Sokolich,	15
No. 4980	— De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno,	15
No. 4974	— De don Aniceto Torres o etc.,	15
No. 4973	— De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa,	15
No. 4971	— De don Pío Pereyra,	15 al 16
No. 4977	— De doña Rosa Frías de Cordero y otras,	16
No. 4976	— De doña Dolores Arias de Cappai,	16
No. 4960	— De don Alejandro Pojasi,	16
No. 4956	— De don Moisés Cruz Villagrán o etc.,	16
No. 4951	— De don Eliseo Cabanillas,	16
No. 4950	— De don Ernesto León,	16
No. 4949	— De don Lorenzo Calderón o etc.,	16
No. 4947	— De doña María Delirca Rodríguez de Aguilera,	16
No. 4937	— De don Tomás Ciriaco Moreyra,	16
No. 4930	— De doña Felicidad Bazán de Pérez,	16
No. 4924	— De don Pascual Hinojosa,	16
No. 4923	— (Testamentario) de don Julio de los Ríos Abaroa,	16 al 17
No. 4922	— De don Anuar Farjat,	17
No. 4919	— De don Wenceslao Eduardo Mena,	17
No. 4917	— De doña Juana Dolores Giménez de Ortíz o etc.,	17

	PAGINAS
No. 4913 — De don José Nogales y de Inocencia Aramayo de Nogales,	17
No. 4908 — De don Manuel Consalvo,	17
No. 4907 — De don Severino Feraud o etc.,	17
No. 4905 — De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga,	17
POSESION TREINTANAL:	
No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño,	17
No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián,	17
No. 4990 — Deducida por Quintina Cármen Gutierrez de Lozano y otras,	17 al 18
No. 4938 — Deducida por don Fortunato Nallar,	18
No. 4929 — Deducida por Manuel Salustiano Rodríguez,	18
No. 4911 — Deducida por Rosario Ramos de Sarmiento,	18
No. 4909 — Deducida por Juan Crisóstomo Barboza,	18
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles,	18
No. 4920 — Rectificación de mensura y deslinde de las propiedades "San Quintín o San Rafael",	18 al 19
No. 4912 — Solicitado por don Lorenzo Padilla,	19
REMATES JUDICIALES	
No. 4997 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Andrea Vda. Manggioni,	19
No. 4992 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Milagro Torres de Alavarez,	19
RECTIFICACION DE PARTIDA	
No. 5017 — Solicitada por doña Margarita Estela Esifada,	19
No. 5003 — Solicitada por Eusebio B. Peruyera y Olimpia C. de Peruyera,	19
No. 5001 — De la partida de nacimiento de José Hugo Quiroga,	19 al 20
No. 4994 — Solicitado por Delfín Arturo Benito Casas y Victoria Elena Carrasco de Casas,	20
No. 4982 — De la partida de nacimiento del menor Ricardo López,	19
No. 4981 — Solicitada por Verónica Pérez de Reynoso,	20
CITACION A JUICIO:	
No. 5015 — De don Mario Adet Palacios y otros,	20
No. 4978 — De don Luis Gómez,	20
CONCURSO CIVIL	
No. 5004 — De María Elena Amado de Poca,	20
CESION DE DERECHOS Y ACCIONES:	
No. 4993 — De uno de los socios de la razón social "Baccaro y Cía.",	21
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
No. 4998 — De "Casa Lérica",	21
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No. 5010 — De la razón social "Franco y Berruezo",	21
No. 4995 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Animaná de Sucesión Michel",	21
LICITACIONES PUBLICAS	
No. 5002 — De Dirección Nacional de Arquitectura, para la construcción de un edificio Escuela Agricultura, Ganadería y Granja en esta Ciudad,	21
ADMINISTRATIVAS	
No. 4970 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Mercedes Lafuente de D'Angelo y María Elisa Lafuente de Cedolini,	21
No. 4952 — Otorgamiento de concesión de uso del agua pública s/p. José René Cornejo,	21
ASAMBLEA	
No. 5019 — De la Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 24/del cte. mes,	21 al 22
CONVOCATORIA DE ELECCIONES:	
No. 4954 — Para elegir autoridades de consorcio de usuarios de agua en Cnel. Moldes,	22
No. 4940 — Para elegir autoridades de consorcios en el Dpto. de Campo Santo,	22
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 15692-G.

Salta, Julio 8 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 211

Expediente No. 6277-/49.

Visto este expediente en el que el Agente de la Comisaría Sección Tercera de Policía, don Silvano Rivas, solicita liquidación del importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo preceptuado por el art. 8o. de la Ley 783; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Agente de la Comisaría Sección Tercera de Policía, don SILVANO RIVAS, la suma de CIEN PESOS M/N (\$ 100.—), de conformidad a lo preceptuado por el art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso VIII - Partida Principal c) 3 - Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16093-G.

Salta, Julio 8 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 212.

Expediente No. 16847-/48. y agreg. 15417/49.

Visto el decreto No. 15394 de fecha 17 de mayo del año en curso, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 300.— a favor de la firma "Barrero y Amuchástegui", por provisión de rollos de películas con destino a la filmación de diversos actos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma "BARRERO Y AMUCHASTEGUI", la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—), a los fines

precedentemente expresados y con imputación al Anexo C - Inciso Unico - Otros Gastos - Principal 3) - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16094-G.

Salta, Julio 8 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 213.

Expediente No. 6262-/49.

Visto el decreto No. 15668, de fecha 6 de junio ppto., por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 6.000.— a favor del Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, Dr. SABAS O. VARANGOT, por el concepto de sobreasignación correspondiente al año 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. o. — Dispónese que el crédito reconocido por Decreto No. 15668, de fecha 6 de junio del año en curso, por la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000.—), a favor del Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, Dr. SABAS O. VARANGOT, por el concepto precedentemente expresado, deberá liquidarse por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General con imputación al Anexo G - Inciso Unico - Partida Principal 3 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16095-G.

Salta, Julio 8 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 214.

Expediente No. 1756-/49.

Visto este expediente en el que el Club Atlético Cerrillos solicita un subsidio, a fin de poder sufragar los gastos que ocasionarán los festejos del día 9 de Julio en la citada localidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los señores Presidente y Secretario del CLUB ATLETICO CERRILLOS, don PEDRO NOLASCO GARECA y don ROBERTO E. GARCIA, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—), a los fines expresados precedentemente, y con imputación al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16096-G.

Salta, Julio 8 de 1949

ANEXO "C". — Orden de Pago No. 215.

Expediente No. 6636-/49.

Visto este expediente en el que el Agente de Policía de la Sub-Comisaría de Rodeo Co-

lorado (Iruya), don Francisco Bautista, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Agente de Policía de la Sub-Comisaría de Rodeo Colorado (Iruya), Don FRANCISCO BAUTISTA, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.— m/n.), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso VIII - Principal c) 3 - Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16097-G.

Salta, Julio 8 de 1949

CONSIDERANDO:

Que el núcleo de población que forma la localidad de Campamento Vespucio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Dpto. San Martín) se ha desarrollado en una forma de evidente aumento;

Que por las razones precedentemente señaladas debe dotarse de una Oficina de Registro Civil, por cuanto la mas próxima se encuentra a varios kilómetros de distancia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Créase, con carácter ad-honorem, una Oficina de Registro Civil en la localidad de Campamento Vespucio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Dpto. de San Martín).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16098-G.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 1633-/49.

Visto el decreto No. 15875 de fecha 24 de junio último, por el que se concede una beca a favor de la estudiante Carmen Choque, a objeto de que curse estudios de mecánica dental en la Universidad de Buenos Aires; y habiendo formulado al mismo observaciones Contaduría General, en razón de que los estudios de mecánica dental no están comprendidos entre los que determina el decreto reglamentario de becas No. 9566 del 12 de mayo de 1943; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 14549 de fecha 25 de marzo del año en curso, se prorrogan becas a favor de los estudiantes Heraclio Oláz, Luis Benito Tirado y Daniel Alberto Choque, para continuar sus estudios de medicina y odontología, respectivamente, estudios éstos que tampoco están comprendidos dentro del régimen de otorgamiento de becas; pero que oportunamente Contaduría General de la Provincia incorporó el gasto que las mismas ocasionaban a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos, en lo relativo a becas; Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 15875 de fecha 24 de junio ppdo.

Art. 2o. — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duñan

Es copia:

María E. Sales
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16099-G.

Salta, Julio 8 de 1949
Expediente No. 6581-/49.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva solicitud de licencia extraordinaria del Auxiliar 7o., don Pablo Lucio Delgado, por el término de 6 meses, sin goce de sueldo; y encontrándose el citado empleado comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 69 del Reglamento Orgánico para el personal de la Administración Provincial, de conformidad a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese licencia extraordinaria por el término de 180 días, sin goce de sueldo al Auxiliar 7o. de la Cárcel Penitenciaria Don PABLO LUCIO DELGADO; y designase en su reemplazo a Don PATRICIO ROJAS, que actualmente presta servicios en la Policía de esta Capital, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16100-G.

Salta, Julio 8 de 1949
Expediente No. 6649-/49.

Visto la vacancia; y atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase al señor GABRIEL VILLAFANEZ, Encargado de la Oficina de Registro Civil de DRAGONES (Dpto. San Martín).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16101-G.

Salta, Julio 8 de 1949
Expediente No. 6641-/49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 1347, de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar 7o. - Músico de 3a. categoría de la Banda de Música de Jefatura de Policía, al señor SANTIPNOTO (Clase 1919 en reemplazo del anterior titular, don Genaro Nístico.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16102-G.

Salta, Julio 8 de 1949
Expediente No. 6534-/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, solicita reconocimiento de servicios prestados por el Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de La Carreta (Anta), don Sebastian Gómez, en el lapso comprendido entre el 17 de febrero al 14 de marzo del año en curso, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por el ex-Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de La Carreta (Anta), don SEBASTIAN GOMEZ, durante el término comprendido entre el 17 de febrero al 14 de marzo del año en curso.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de don SEBASTIAN GOMEZ, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 06/100 M/N. (352,06), por el concepto indicado en el artículo anterior; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Gastos en Personal - Inciso VIII - Partida Principal a) 6 - Parcial 1 de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16103-G.

Salta, Julio 8 de 1949
Expediente No. 6633-/49.

Visto la nota No. 1337, de fecha 1o. del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase en carácter de asistente Oficial Meritorio de 2a. categoría de la Comisaría de Policía de Metán, al actual agente de la misma, don EUSEBIO SEGOVIA, con anterioridad al día 1o. del actual y en el mismo que anteriormente ocupaba Francisco Arroyo.

Art. 2o. — Nómbrase Oficial Meritorio de 2a. categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, a don JOSE BLAS MENDONEDO (Clase 1897 - Matrícula 3925211), con anterioridad al día 1o. del mes en curso y en el plazo que anteriormente ocupaba don Delgado.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16104-G.

Salta, Julio 8 de 1949
Expediente No. 6451-/49.

Visto el presente expediente en el que el señor Director del Museo Provincial de Salta solicita se lije un horario especial para la Repartición a su cargo, manifestando al respecto lo siguiente:

"A mérito de lo dispuesto precedentemente me permito insistir respetuosamente por la necesidad de implantar para esta Repartición un régimen especial para el desenvolvimiento de su labor.
"Fundamento lo solicitado en orden al carácter distinto que tiene un Museo con relación a otras dependencias de trámite puramente administrativo. "Los Museos son instituciones docentes y técnicas cuya finalidad es reunir, conservar, custodiar y exhibir al pueblo los materiales que fuesen útiles para conocer mejor y más fielmente la Historia General y de acendrar en el pueblo el amor a la Patria". Así se concreta el pensamiento universal para estas casas de estudio y dentro del premencionado concepto, estamos reestructurando un antiguo Museo para formar en una institución de interés público. Los considerandos del decreto No. 15836/49 y Acuerdo General de Ministros No. 15426/49, expresan inequívocadamente el criterio que debe privar para estas instituciones de las cuales se ilustra al pueblo en el conocimiento de su pasado cuanto de sus riquezas. El estudioso, el observador, el turista, saben que todos los museos funcionan en determinadas horas de la tarde. Los propios alumnos de las escuelas de Salta concurren luego de las clases vespertinas y sería inadecuado cerrar las puertas de esta Repartición a las 17 y 30. Debó señalar, además, que los días domingos— una vez ordenadas las colecciones existentes en este Museo— se permitirá el acceso del público cuando

"del mismo horario propuesto. S. S. compenetrado de los fines expuestos sabrá discernir del modo que estime pertinente. — Firmado: Amadeo Rodolfo Strolli, Director." —

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Fijase desde el día 11 del mes en curso, el siguiente horario para el Museo Provincial de Fomento:

De lunes a Sábado:

Horario de Oficinas, de 14 a 19.30

" para público, de 15 a 19.—

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16105-G.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 6431-49.

Visto el segundo párrafo de la nota No. 1178, de fecha 6 de junio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al día 10 de junio del año en curso, en carácter de ascenso Sub-Comisario de 2a. categoría de Policía de El Manzano (R. de Lerma), al actual Agente de Policía de San Carlos, con jerarquía extraordinaria de Sub-Comisario, don HUMBERTO CEDOLINI, en reemplazo de su anterior titular, don Fortunato Valdiviezo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16106-G.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 6445-49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 1348, de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar 5o. de la División Administrativa de Jefatura de Policía, al señor FLORENTINO VICENTE BORELLI (Clase 1926 — Matrícula No. 3909686), en reemplazo de Don Oscar Nella Castro. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16107-G.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 6631-49.

Visto la nota de fecha 1o. del mes en curso, de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por don PABLO L. ARAMAYO, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal; y nómbrase en su reemplazo a don JESUS MARIANO GONZA (Clase 1928 - Matrícula 7214808). —

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16108-G.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 6577-49.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas para la provisión de una máquina de escribir con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la cotización de precios realizada por la Dirección General de Suministros, resulta más conveniente y económico el presupuesto de la Casa Olivetti Argentina S.A.C. e I.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a la Casa OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. la provisión de una máquina de escribir, de 90 espacios, nueva, con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fojas 3, de estos obrados, y por un importe total de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 1.342.— m/n.). —

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 27, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16109-G.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 6628-49.

Siendo necesario reforzar la partida que fija la Ley de Presupuesto en vigencia; y atento lo solicitado por el Ministerio de Gobierno,

Justicia é Instrucción Pública y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Transfírase, por Contaduría General de la Provincia, la suma de QUINIENTOS SETENTA PESOS M/N. (\$ 570.—) del Anexo C - Gastos en Personal - Inciso 1 - Principal c) 1 - Parcial 1 a la Partida Principal a) 1 - Parcial 2/1 del mismo Anexo é Inciso, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16110-G.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 6668-49.

CONSIDERANDO:

Que por Ley No. 1036, de fecha 28 de junio ppdo., se faculta al Poder Ejecutivo para tomar a su cargo la edición oficial (ampliación de la que corresponde a la Ley No. 739) del "Diccionario de Regionalismos de Salta", primer premio de la Comisión Nacional de Cultura, compuesto y compilado por el doctor José Vicente Solá, en la cantidad de 1.000 ejemplares; facultándose también al Poder Administrador para llevar a cabo la impresión en los talleres que se consideren más conveniente, destinándose a tal efecto la suma de \$ 12.000.— como máximo;

Que Contaduría General por la característica y especialidad de la impresión que se solicita, que reviste el carácter técnico encuadrado dentro del art. 50 apartado d) de la Ley de Contabilidad, corrió traslado al doctor José V. Solá, para que proceda a indicar la conveniencia de realizar esta impresión en la casa editora que cuenta actualmente con los clisés en la Capital Federal; quien manifestó que convenía adjudicarse la impresión del referido Diccionario de Regionalismos a la Casa "Sebastián de Amorrotu é Hijos", ya que es una continuación de la anterior edición.

Que la mencionada Casa impresora ha elevado presupuesto que corre agregada a fs. 2 de estos obrados, para la ejecución del citado trabajo por la suma de \$ 11.865, cantidad esta encuadrada dentro del efectivo autorizado por la Ley No. 1036;

Por todo ello, atento lo informado por Contaduría General y encontrándose el presente gasto encuadrado dentro de las excepciones previstas por el art. 50 apartado d) de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a la Casa SEBASTIAN DE AMORROTU E HIJOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — con domicilio en la calle Luca 2227 de la Capital Federal, la impresión de mil (1.000) ejemplares del libro "Diccionario de Regionalismos de Salta — República Argentina", del que es autor el doctor José Vicente Solá, tamaño 14" X 20 cms., de

aproximadamente 336 páginas de texto impreso a un color sobre papel obra de primera alisado, de 95 gramos, encuadernadas en cartón con forro impreso a un color y sobrecubierta a 3 colores; por un importe total de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 11.865.—) y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado.—

Art. 2o. — El autor del "Diccionario de Regionalismos de Salta — República Argentina", doctor José Vicente Solá, deberá remitir directamente los originales de la obra citada a la Casa adjudicataria, debiéndose encargar de la corrección de pruebas como así también de todo trabajo posterior hasta la completa terminación del referido trabajo.

Art. 3o. — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Ley No. 1036, que se incorporará, previa intervención de Contaduría General, al Anexo C - Inciso 1. - Principal a) 1 - Otros Gastos - de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16140-G.

Salta, Julio 8 de 1949

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Dánse por terminadas las funciones del señor WADIM STRUCKHOF, en el cargo de Director de Asuntos Culturales.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16141-G.

Expediente No. 6491/49

Salta, Julio 8 de 1949

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Recházase la renuncia presentada por el señor GUILLERMO USANDIVARAS como Miembro de la Comisión Provincial Honoraria de Cultura.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16145-G.

Salta, Julio 8 de 1949

Visto el decreto dictado por el Superior Gobierno de la Nación, creando la Comisión Nacional de Educación Forestal, las que tendrá por finalidad estudiar y aprobar un plan anual para la difusión y promoción de la educación y enseñanza intensiva destinada a formar una conciencia forestal argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia no puede permanecer ajeno a tan encomiable propósito debiendo aportar su concurso tendiente a conservar y acrecentar uno de los mas preciados y ricos patrimonios del suelo argentino, cual es la riqueza forestal a cuyo efecto se hace necesaria una acción coordinada de los organismos nacionales y provinciales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Adherir al Poder Ejecutivo de la Provincia a la iniciativa concretada en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, que crea la Comisión Nacional de Educación Forestal.

Art. 2o. — Designar una Comisión local que será presidida por el señor Inspector Nacional de Escuelas Láinez, don JOSE MENDOZA, en representación del Ministerio de Educación de la Nación e integrada por los señores Ing. ENRIQUE NOZIGLIA, en representación del Ministerio de Agricultura de la Nación; Jefe de Vialidad Nacional, Ing. SANTIAGO ARMAYOR, Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, Dr. HECTOR LOVAGLIO; Intendente Municipal de la Capital, don CARLOS XAMENA; Director de Agricultura y Ganadería Ing. SALVADOR ROSA; Administrador de Vialidad, Ing. RAFAEL LOPEZ AZUARA y Director de Arquitectura y Urbanismo, Ing. WALTER E. LERARIO.

Art. 3o. — Designase Delegado de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Educación Forestal al señor JULIO CESAR LUZZATTO.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. Armando Caro /
EMILIO ESPELTA

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16146-G.

Salta, Julio 8 de 1949

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Amplíase el artículo 2o. del decreto No. 16145, del día de la fecha, y designase Miembros de la Comisión Mixta constituida por el decreto antes mencionado, al Ing. Agrónomo señor ANGEL DE PIERO, Asesor de Enseñanza Agrícola Extensiva del Ministerio de Agricultura de la Nación; a la señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de Salta, doña ANA MARIA USANDIVARAS DE MENDEZ; al señor Rector del Colegio Nacional de Salta, Dr. CARLOS OUTES, y al señor

Director de la Escuela de Manualidades don CRISTOBAL LANZA COLOMBRES.

Art. 2o. — Invítase a colaborar en la campaña pro-educación forestal a todos los Establecimientos de Enseñanza Secundaria Normal y Especial; como así también a las Escuelas primarias Nacionales y Provinciales y Establecimientos particulares de enseñanza.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16155-G.

Salta, Julio 11 de 1949

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase interinamente Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria al señor BENJAMIN DEL CARMEN RUIZ HUIDOBRO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16157-G.

Salta, Julio 11 de 1949

Expediente No. 6661-749

Debiendo realizarse en la localidad de El Galpón (Dpto. Metán) las tradicionales fiestas en homenaje al Santo Patrono "San Francisco Solano"; y atento las razones expuestas y lo solicitado por el señor Intendente Municipal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Declárase feriado en la localidad de EL GALPON (Dpto. Metán) los días 23 y 25 del corriente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16158-G.

Salta, Julio 11 de 1949

Expediente No. 6657-749.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 1356, de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Trasládase con el mismo cargo a la Comisaría Segunda, al Oficial Escribiente de la categoría de la División de Seguridad, de Jefatura de Policía, don FELIPE AMERICO CHAVEZ, cubriendo así la plaza que anteriormente ocupaba don Edilón Gallardo

Art. 2o. — Trasládase a la División de Seguridad, en reemplazo del Oficial Escribiente de 1a. categoría, don Felipe Americo Chávez, que pasa a otro destino, al de igual categoría de la Comisaría Tercera, don MIGUEL ANGEL SAHADE.

Art. 3o. — Trasládase, con el mismo cargo a la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, al Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División de Seguridad, don HUGO MONTERO, para cubrir la plaza que anteriormente ocupaba don Víctor Quinteros, que fuera declarado cesante.

Art. 4o. — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, al actual agente de la misma, plaza No. 489, don EDUARDO DAVIDS, en reemplazo de don Hugo Montero, que pasó a otro destino.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16159-G.

Salta, Julio 11 de 1949

Expediente No. 6606-/49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 1316, de fecha 28 de junio ppto.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. Nómbrase en carácter de ascenso, Sub-Comisario de la categoría del Gabinete Dactiloscópico de Jefatura de Policía, al actual Inspector de la División de Investigaciones don RAFAEL ESCUDERO, con fecha 1o. de julio en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16160-G.

Salta, Julio 11 de 1949

Expediente No. 6646-/49.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil, en nota de fecha 4 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Rectifícase el decreto No. 15305, de fecha 12 de mayo del año en curso, dejándose establecido que el cargo que actualmente desempeña la señora Enriqueta Ruiz de Valdez es el de Cadete de 3o. de la Oficina de Registro Civil de General Güemes, y no Cadete de 5o. como figura en el citado decreto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16161-G.

Salta, Julio 11 de 1949

Expediente No. 6648

Visto la nota de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 1o. del mes en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Encárgase a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar de la Oficina de Registro Civil de CACHI, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

María E. Sales

Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es copia:

Decreto No. 16162-G.

Salta, Julio 11 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 212

Expediente No. 1634/49

Visto este expediente en el que don Luis Mario Gbbara, solicita reconocimiento de los servicios prestados como Auxiliar Mayor de la Oficina de Informaciones y Prensa, durante los meses de junio y julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don LUIS MARIO GBHARA, la suma de OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 800.—), por el concepto precedentemente expresado y hasta tanto se provea dicho cargo en la Ley de Presupuesto; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Item 1 - Principal a) 1 - Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16163-G.

Salta, Julio 11 de 1949

Expediente No. 6625-/49.

Visto este expediente en el que los Talleres Gráficos San Martín presenta factura por la suma de \$ 300.— en concepto de encuadernación de 20 tomos del Boletín Oficial; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiendo imputarse el importe citado al Anexo B - Inciso 1 - Otros Gastos -

Principal a)- 1. - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Dicho gasto deberá abonarse mediante orden de pago anual No. 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16164-G.

Salta, Julio 11 de 1949

Expediente No. 6607-/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 1315, de fecha 28 de junio ppto.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Meritorio de 1a. categoría de la Sección Tercera (Capital) de Jefatura de Policía, al actual Oficial Meritorio de 2a. categoría de la Comisaría de Policía de Embarcación (San Martín), don PABLO OFREDI, con fecha 1o. de julio en curso.

Art. 2o. — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Meritorio de 2a. categoría de la Comisaría de Policía de Embarcación (San Martín), al actual Agente de la misma dependencia, don JOSE SALOMON, con fecha 1o. de julio en curso.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16165-G.

Salta, Julio 11 de 1949

Expediente No. 1742-/49.

Visto este expediente en el que el Boletín Oficial solicita sea modificado para dicha Oficina el horario establecido por decreto No. 15719, de fecha 9 de junio ppto.; y

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza de sus funciones el Boletín Oficial está estrechamente vinculado a las actividades del Poder Judicial, para cuyas oficinas rige el horario matutino;

Que el horario que fija el citado decreto es inconveniente para el normal desarrollo de ambas actividades, haciéndose por lo tanto imperioso condicionar un horario que consulte los intereses generales, sin que las actividades del citado Boletín sufran entorpecimiento alguno; a la vez que mejoraría y facilitaría su cometido al público de Tribunales que, por una causa u otra, deben recurrir a esa Repartición en cumplimiento a expresas disposiciones legales y judiciales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Fijase el siguiente horario para el Boletín Oficial:

De lunes a viernes de 9 a 12.30 horas y Sábados de 8 a 12.30 horas.

Art. 2o - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16166-G.

Salta, Julio 12 de 1949

ANEXO A. - Orden de Pago No. 218.

Expediente No. 6684-/49.

Visto este expediente en el que corre informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la suma de \$ 14.350.— para abonar los servicios extraordinarios del personal adscripto a la H. Asamblea Constituyente de conformidad a lo dispuesto por Ley No. 1034, de fecha 28 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Incorpórase al Anexo A - Gastos en Personal - Incisos 1/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia, la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 14.350.—), de la Ley No. 1034, de fecha 28 de junio ppdo..

Art. 2o. - Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 14.350.—) a favor del Presidente y del Habilitado Pagador de la H. Convención Constituyente, Dr. DANTE A. LOVAGLIO y JAIME CARRIO, respectivamente, a los fines precedentemente indicados y con imputación al:

Anexo A, GASTOS EN PERSONAL,

Inciso 1 \$ 7.200.—

Anexo A, GASTOS EN PERSONAL,

Inciso 2 " 7.150.—

ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4o. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16167-G.

Salta, Julio 12 de 1949

Expediente No. 6675-/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina de Registro Civil de Nazareno (Santa Victoria), don ABSALON ALVAREZ, y nómbrase, en su reemplazo a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2o - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16166-G.

Salta, Julio 12 de 1949

Expediente No. 6076-/49.

Visto el presente expediente en el que el señor Sub-Jefe de Policía, solicita se le reconozcan los servicios prestados como Jefe de la misma, durante el término que permanezca en el cargo de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Tesorero de Policía, a fojas 2 vta. informa que al señor Victor Hugo Cano le fueron abonados sus haberes como Jefe de Policía hasta el día 18 de abril inclusive, debiendo en consecuencia, reconocer los servicios prestados por el recurrente, desde el día 19 de abril último, vale decir, desde la fecha en que el titular del cargo dejó de percibir haberes con motivo de su renuncia;

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 1o. del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Reconócese los servicios prestados por el señor Sub-Jefe de Policía, Don P. AGUSTIN PEREZ, como Jefe de dicha Repartición, con anterioridad al día 19 de abril del

año en curso, durante el término que permanezca en el cargo de referencia y a razón de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.— m/n.) mensuales; debiéndose imputar dicho gasto al

Anexo C, GASTOS EN PERSONAL, Inciso VIII Partida Principal a) 6, Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16169-G.

Salta, julio 12 de 1949.

Expediente No. 1728/49.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 1o., Secretario de División de Personal y Ceremonial, don Alfredo Rodriguez, solicita 15 días de licencia extraordinaria; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Concédese (15) quince días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, con anterioridad al día 21 de junio del año en curso, al Auxiliar 1o., Secretario de División Personal y Ceremonial, Don ALFREDO RODRIGUEZ.

Art. 2o. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16170-G.

Salta, julio 12 de -1949.

ANEXO "C" Orden de Pago No. 217

Expediente No. 1608/49.

Visto el presente expediente en el que la Comisión de Festejos Populares de "El Tala", solicita un subsidio para celebrar las Fiestas Patronales, en honor de San Antonio de Padua, como Patrono de esa localidad; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la COMISION DE FESTEJOS POPULARES DE "EL TALA", la suma de DOS-CIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16171-G.

Salta, julio 12 de 1949.

Expediente No. 6677/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 1370, de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Nómbrase Músico de 2a. categoría -Auxiliar 6o.- de la Banda de Música de Jefatura de Policía, al señor JUAN CASALI (Clase 1892 - Matrícula No. 2738524).

Art. 2o. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16172-G.

Salta, julio 12 de 1949.

ANEXO C

Orden de Pago No. 216

Expediente No. 6582/49.

Visto este expediente en el que la Comisión Pro-Festejos Patronales de Seclantás solicita subsidio a fin de solventar los gastos que ocasionaran las fiestas patronales de ese pueblo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los señores Presidente y Secretario de la COMISION PRO-FESTEJOS PATRONALES DE SECLANTAS, don JULIO CESAR DURAND y don ALBERTO MARTINEZ, res-

pectivamente, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16188-G.

Salta, Julio 13 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 219.

Expediente No. 6692-/49.

Visto este expediente en el que la casa "Novel", presenta factura por \$ 495.— por provisión de un ventilador con destino a la Dirección de Asuntos Culturales; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la CASA "NOVEL", la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 495.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16189-G.

Salta, Julio 13 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 220.

Expediente No. 6523-/49.

Visto este expediente en el que el señor José Marincro, presenta factura por \$ 126.— en concepto de provisión y quema de fuegos artificiales con motivo de los actos realizados el día 4 de junio ppto.; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don JOSE MARINARO, la suma de CIENTO VEINTISEIS PESOS M/N. (\$ 126 —), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 -

Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16190-G.

Salta, Julio 13 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 221. PARA COMPENSAR

Expediente No. 6505-/49.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 8.732,65 por raciones suministradas al personal de la misma y reclusos del Penal, durante el mes de abril del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 65/100 M/N. (\$ 8.732,65), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 2, 3, 4 y 5 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso VII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16191-G.

Salta, Julio 13 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 222 PARA COMPENSAR

Expediente No. 6504-/49.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 8.459,90 por racionamiento del personal y reclusos del Penal, durante el mes de febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 8.459,90), en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas de fs. 2, a 6 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso VII - Otros

Gastos - Principal a) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16192-G.

Salta, Julio 13 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 223 PARA COMPENSAR

Expediente No. 6481-/49.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por \$ 8.701,90 por raciones suministradas al personal y reclusos del Penal durante el mes de marzo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 8.701,90), en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas de fs. 2 a 5 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso VII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16193-G.

Salta, Julio 13 de 1949

Visto el decreto No. 16097 de fecha 8 del corriente, por el que se crea una Oficina de Registro Civil en la localidad de Vespucio (Dpto. San Martín); y

CONSIDERANDO:

Que en estos últimos tiempos los pobladores han aumentado considerablemente en la localidad de General Enrique Mosconi, haciéndose por lo tanto mas necesaria la creación de una Oficina de Registro Civil en dicha localidad, ya que la más próxima queda distante varios kilómetros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 16097 de fecha 8 del mes en curso.

Art. 2o. — Créase, con carácter "ad-honorem", una Oficina de Registro Civil en la loca-

libra de General Enrique Mosconi; y nombra se Encargada de dicha Oficina, en igual carácter, a doña NERY SANDRINI DE GONZALEZ.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16194-G.
Salta, Julio 13 de 1949
Expediente No. 6374-49.
Visto el decreto No. 15953 de fecha 28 de junio ppto., por el que se liquida a favor de la Tesorería de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 6.450.— por impresión del Mensaje del Excmo. señor Gobernador; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.
DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 15953 de fecha 28 de junio ppto., correspondiente a la Orden de Pago No. 200.—
Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16195-G.
Salta, Julio 13 de 1949
Expediente No. 1560-49.
Visto el decreto No. 15954 de fecha 28 de junio ppto., por el que se liquida a favor del Diario "Lider" de la Capital Federal, la suma de \$ 7.000.—, por dos publicaciones referentes al Mensaje leído el día 1o. de Mayo último; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.
DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 15954 de fecha 28 de junio último, correspondiente a la Orden de Pago No. 201.—
Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16209-G.
Salta, Julio 13 de 1949
Encontrándose en esta ciudad el señor Director General de Explotación Comercial de Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero don Hamlet D'Agrilo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Declárase huésped de honor, mientras dure su permanencia en esta Provincia al señor Director General de Explotación Comercial de Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero don HAMLET D'AGRILO.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION No. 274-G.
Salta, Julio 12 de 1949
Expediente No. 6680-49.
Atento lo dispuesto por Resolución de fecha 7 del mes en curso, de Jefatura de Policía,
El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESUELVE:

1o. — Aprobar la Resolución de Jefatura de Policía, cuya copia corre agregada a fojas 2, por la que se suspende por el término de ocho (8) días en el ejercicio de sus funciones a los Agentes de la Comisaría de Policía de Rosario de la Frontera, GERTRUDES PORTAL, BENITO CARDENAS y MARIANO JURADO.
2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

J. ARMANDO CARO

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto No. 16197-E.
Salta, julio 13 de 1949.
El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de Asesor Letrado de Dirección General de Inmuebles, doctor MARIO MARCER.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16198-E.
Salta, julio 13 de 1949
Expediente No. 1644[M]49.
Visto este expediente en el cual corre la solicitud que la Empresa Constructora "Conrado Marcuzzi" presenta pidiendo la devolución del depósito correspondiente al 5% de garantía de contrato, por la obra "Estación Sanitaria Tipo A. en El Tala"; y

CONSIDERANDO:

Que el depósito de referencia se efectuó a la Orden del Gobierno de la Provincia, según Resguardo No. 334, de fecha 5 de mayo de 1948, por un valor nominal de \$ 13.600.— en Títulos de la Provincia de Salta.
Que por decreto No. 9304 del 21 de abril del corriente año, se adjudicó a la referida empresa la obra mencionada precedentemente, correspondiendo en consecuencia proceder a la devolución que se solicita.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al BANCO PROVINCIAL DE SALTA, para que proceda a devolver a la Empresa Constructora CONRADO MARCUZZI, la suma de \$ 13.600.— (TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS) de títulos existentes a la orden del Gobierno, según resguardo No. 334, de fecha 5 de mayo de 1948, y que correspondiente al 5% de garantía de contrato por la ejecución de la obra "Estación Sanitaria en El Tala", debiendo dicha Institución remitir a Contaduría General de la Provincia duplicado de recibo de devolución, a efectos de ser contabilizado en la Contaduría de Libros de esta Oficina.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.
EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto 16199-E.
Salta, julio 13 de 1949.
Expediente No. 15519/49.
Visto este expediente en el que se cuestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 4.200.— m/n. presenta la Sra. Angel Galarreta y Cia. S. R. Ltda., por concepto de provisión de 40.000 fichas "Nomenclatura catastral" a la oficina de Compilación Mecánica; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Páguese a favor de la firma ANGEL GALARRETA Y CIA. S. R. Ltda. la suma de \$ 4.200.— (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), importe correspondiente a la provisión de 40.000 fichas "Nomenclatura catastral".

tral" a la Oficina de Compilación Mecánica, autorizada por decreto N° 15.995, del 30 de junio ppdo.

Art. 2o. — La cancelación de la respectiva factura se atenderá directamente por la Oficina beneficiaria, con los fondos que mediante

Orden de Pago Anual N° 458 se le liquidan con cargo al Anexo D, Inciso II, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaimé Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 16200-E.

Salta, 13 de julio de 1949.

Expediente N° 7679/48.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación un presupuesto por la suma de \$ 3.279.80 m/n. correspondiente a los trabajos de refecciones a realizarse en los muros de ronda e instalación eléctrica de la Cárcel Penitenciaria de esta Ciudad;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el presupuesto presentado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 3.279.80, (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), correspondiente a los trabajos de refecciones a realizarse en los muros de ronda e instalación eléctrica de la Cárcel Penitenciaria de esta Ciudad.

Art. 2° — Autorízase a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a llamar a un concurso de precios, para los trabajos expresados en el artículo que antecede.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I, Inciso I, Principal h), Parcial "Refección y Ampliación Edificios Fiscales Existentes" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaimé Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 16201-E.

Salta, julio 13 de 1949.

Expediente N° 2146/C/49. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias, solicita arreglo del automóvil FORD DE LUXE de la misma que se encuentra inhabilitado para prestar servicios; teniendo en cuenta que los presupuestos presentados, resulta más conveniente

el de "El Arca de Noé" que ofrece en venta un motor Ford V-8 de cien caballos de fuerza legítimo según detalle de fs. 4 en la suma de \$ 5.800.— m/n. y el del señor Luis Marcelo Molina que propone compra del motor viejo a sacarse del mencionado automóvil, en la suma de 3.000.—; atento a la urgencia que existe de dejar con condiciones al automóvil de la Dirección recurrente por las tareas que la misma realiza, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la firma EL ARCA DE NOE, la provisión de un motor nuevo Ford V-8 de cien caballos de fuerza legítimo, con destino al automóvil al servicio de Dirección General de Comercio e Industrias, en la suma de \$ 5.800.— (CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS.—)

Art. 2o. — Autorízase a Dirección General de Comercio e Industrias, para enajenar mediante el respectivo concurso de precios, el motor inutilizado del automóvil FORD DE LUXE de la citada repartición con la base de \$ 3.000 (TRES MIL PESOS M/N.), empleando el producido de esta venta en el pago del motor que se aconseja adjudicar en el artículo anterior. —

Art. 3o. — Transfírase de la Partida Parcial 36 para el crédito de la Partida Parcial 8 - del Anexo D - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - de la Ley de presupuesto en vigor, la suma de \$ 3.000 (TRES MIL PESOS M/N.), a los efectos de completar el monto de la suma que se necesita para realizar la adquisición del motor mencionado en el artículo 1o. de este Decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaimé Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N. 16202-E.

Salta, Julio 13 de 1949

ORDEN DE PAGO N. 275 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 2432-M-1949

Visto este expediente en el que el señor HAIKEL Jorge Mimessi solicita devolución del depósito en garantía de \$ 4.166.50, que efectuara en oportunidad de su presentación a la licitación convocada para la explotación forestal del lote No. 3, de las fracciones No. 48 y 49 del Departamento General San Martín; y atento lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor HAIKEL JORGE MIMESSI, la suma de \$ 4.166.50 m/n. (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 50% M/N.—), en concepto de devolución del depósito en garantía precedentemente citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaimé Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto No. 16203-E.

Salta, Julio 13 de 1949

Orden de Pago No. 276 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 2401-A-949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería eleva para su liquidación y pago planilla de sueldos

del personal de Guardabosques de la misma, por la suma de \$ 888.—; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, la suma de \$ 888.— (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), a objeto de que con dicho importe proceda a abonar los sueldos del personal de Guardabosques de la misma, por el mes de junio ppdo.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "Inspección de Bosques Fiscales".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaimé Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16204-E.

Salta, Julio 13 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 277 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 1540-M-49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva factura presentada por la firma Francisco Moschetti y Cia., para su liquidación y pago por la suma de \$ 11.675.— m/n., por provisión de dos motocicletas con destino a la citada Dirección;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la

Provincia, la suma de \$ 11.675.— (ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.) a favor de la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., en pago de las facturas que por el concepto ya expresado, corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 6.625.— al Principal; a) Parcial "Adquisición Motocicletas Inspección Obras"; y

" 5.050.— al Principal d) - Parcial "Adquisición Motocicletas Inspección Obras".—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16205-E

Salta, Julio 13 de 1949

Expediente No. 2457-C/1949

Visto este expediente en el que corre la nota de Contaduría General referente a la nueva Constitución de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 de la misma instituye el Tribunal de Cuentas que será reglamentado mediante una Ley orgánica;

Que la Provincia de Jujuy, al frente de la Contaduría General, ya viene funcionando dicho organismo, situación que se contempla en la nueva Constitución sancionada el 25 de abril del año en curso;

Que por la importancia del asunto de que se trata, corresponde encomendar a un funcionario técnico de la Provincia el estudio y funcionamiento de aquellos organismos a cuyo efecto propone el nombramiento para desempeñar tales funciones del Contador Mayor Contador Público Don Manuel A. Gomez Bello;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Encomiéndase al Contador Mayor de la Provincia, Contador Público Don MANUEL A. GOMEZ BELLO, el estudio del régimen actual de la Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, a cuyo efecto dicho funcionario elevará en el término de 10 días las conclusiones a que arribe en el desempeño de tal cometido.

Art. 2o. — Solicítese del Gobierno de la Provincia de Jujuy, la colaboración necesaria para el desempeño de las funciones que se encomiendan al funcionario antes nombrado.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 16188-A.

Salta, julio 12 de 1949.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase en carácter interino mientras dure la licencia concedida al titular, Auxiliar 5° (Secretario) de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, al señor ERNESTO SERGIO CACCIABUE, —M. I. 3.673.311 C. I. 20.164—.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 16187-A.

Salta, julio 12 de 1949.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 6° (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita ELVIRA MIGUEL; M. I. 9.489.763- con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5022 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.—
Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado

abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión.— Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "El Norte", a los que se consideren con derecho en esta sucesión.

Salta, Julio 14 de 1949

RAUL ARIAS ALEMAN
Secretario
e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Ia. Inst. y lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días

por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario. —
Salta, 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5009 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta

días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Urquidí de Chavarria, para que dentro de dicho tér-

minó comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 5097 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Sode, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante; ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4989 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lu-

nes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 4999 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 7 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano-Secretario

e/13/7 al 18/8/49.

No. 4996 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano-Secretario

13/7/49 al 18/8/49.

No. 4988 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sal-

ta, 6 de julio de 1949. — Tristán C. Martínez. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4983 — SUCESORIO

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia

Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaria se-

ñálanse los días lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949

Roberto Lérica — Escribano-Secretario.
ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4980 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diogenes Esteban Moreno o Esteban Diogenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano-Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4974 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta julio de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano-Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4973 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaria. — Salta, julio 5 de 1949. Carlos Enrique Figueroa — Escribano-Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4971 — SUCESORIO

El sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se conside-

ren con derechos a la sucesión de Pio Pe-
reyra, para que dentro de dicho término com-
parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien-
to de ley.— Lunes y jueves o día subsiguien-
te hábil en caso de feriado para notificaciones
en Secretaría.— Salta, 4 de julio de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

Nº 4977 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49

Nº 4978 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49

Nº 4969 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Juez en lo Civil Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, declárase abierto el juicio sucesorio de Don ALEJANDRO POJASI y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren

con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Junio 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 1º/7 al 5/8/49

No 4956 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierta la sucesión de don MOISES CRUZ VILLAGRAN ó MOISES DE LA CRUZ VI-

LAGRAN y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, junio 6 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 30/6 al 4/8/49

No. 4951 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la. Nom. en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELISEO CABANILLAS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. Salta, Junio 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/49.

No. 4950 — EDICTO :

SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEON. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Junio 23 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/49.

Nº 4949 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Calderón ó Lorenzo Justiniano Calderón y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

Nº 4947 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de Doña MARÍA DELFINA RODRIGUEZ DE AGUILERA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 22 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

No. 4932 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Tomás Ciriacó Moreyra para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 21 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 22/6 al 26/7/49

Nº 4930 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 1ª Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Felicidad Bazán de Perez, y que se cita y emplaza a herederos ó acreedores, ó que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Junio 15 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 21/6 al 27/7/49.

No. 4924 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Basualdo Hinojosa y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Para notificaciones en Secretaría en los días lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 8 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 15/6 al 23/7/49.

Nº 4923 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber, que a petición de los herederos instituidos, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Dn. JULIO DE LO BROS ABAROA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Dn.

dos por fallecimiento del mismo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, junio 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49

No. 4922 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANUAR FARJAT, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49.

Nº 4919 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición, del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don WENCESLAO EDUARDO MENA, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, especialmente al albacea doctor Antonio Herrera y a la heredera instituida doña Lidia Flores Brito de Mena. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

Nº 4917 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña JUANA DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ ó JUANA DOLORES JIMENEZ DE ORTIZ ó DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ, y de doña EUSEBIA EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ JIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 8 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 9/6 al 18/7/49

No. 4913 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE NOGALES é INOCENCIA ARAMAYO DE NOGALES, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4908 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Consalvo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4907 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO FERRAUD ó SEVERINO FERRAUD CIANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 19 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4905 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLANO DE QUIROGA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/49

POSESION TREINTAÑAL

No. 5020 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilarion Meneses en representación de Berta Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Cafayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud, calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 ms. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrahante o lado Oeste y 39,90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.

Salta, julio 20 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivero; SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Ranulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscrito, escribano secretario, hace saber a sus electos.

Salta, Julio 8, de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 16/7/49 al 22/8/49

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liandro, María Esther Gutierrez de Chireno y Herminio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56,90 mts. al Norte; 58,70 mts. al Sur; 91,98 mts. al Este; 77,60 mts. al Oeste, todas las medidas mas o menos, limitando; Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, ci-

tando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, julio 1 de 1949.— Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 8/7 al 12/9/49.

Nº 4333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Jorge Sanmillán, en representación de don Fortunato Nallar, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal del inmueble "Ypaguazu" o "Panique", ubicado en el Departamento de Gral. San Martín de esta Provincia, con extensión de 5.000 mts. de Este a Oeste por 2.500 mts. de Norte a Sud, limitando: Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Bolivia; al Sud, con la finca Caricates, Casitate o Quebracho Ladeado, Icaul o Palmarcito, de varios dueños; Este, lote fiscal Nº 1; según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos fiscales de esa Zona; y Oeste, lote fiscal Nº 3; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de mayo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 29/7/49.

Nº 4929 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Efraín Francisco Ranea, en representación de don Manuel Salustiano Rodríguez, promoviendo informe sobre posesión treintaenal del inmueble con todo lo en él edificado, situado en esta ciudad sobre la calle Santa Fé, parte de la parcela No. 5 de la manzana comprendida entre las calles Santa Fé, San Juan, Catamarca y San Luis, Sección D, manzana No. 30, catastro No. 11243, limitando al Norte, parcela No. 4; catastro 4406 y con la otra parte de la misma parcela No. 5, catastro 11243, que lo comprende al inmueble objeto de la información; Sur: parcela 6, catastro 3412, de propiedad de Petrona Colque de Herrera; Este: calle Santa Fé; Oeste, parcela 12, catastro 2141, de propiedad de Ricardo y Angel Molina; con 3 metros de frente por 45 metros de fondo; al señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho tér-

mino comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.—

Salta, junio 14 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 18/6 al 25/7/49

No. 4911 — E D I C T O

POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado el Dr. Vicente N. Massadra por don ROSARIO RAMOS DE SARMIENTO, promoviendo juicio de posesión treintaenal de la finca denominada "Divisadero", ubicada en El Galrón, departamento Metán, con extensión aproximada de 416 metros de frente por una legua (cinco mil metros) de fondo,— limitada actualmente por el Norte con propiedad de doña Ezequiela Ch. de Sarmiento, por el Sud con la de Manuela Sarmiento de Balboa, por el Este con la de don Celedonio Peredera y don Néstor Patrón Costas ó sea finca "El Tunal", y por el Oeste el río Medina, y dentro de cuyos linderos se comprenden las fracciones catastradas bajo No. 930 y 934 con 100 y 260 hectáreas, respectivamente, el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 9/6 v. 16/7/49.

No. 4939 — E D I C T O. - POSESION TREINTAENAL

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintaenal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos habitaciones, toda de adobe; cuatro potreros sembrados de alfalfa, un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por Límites: al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufrazio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Tapia. — La finca tiene un turno de agua para riego que se toma desde la margen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. — Salta, junio 6 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de terreno susceptible denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elias Suárez y Cía.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaguiaimé de don José Lardies y Cía.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcrito dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de P. practíquese las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito probuestrero Ing. civil don H. B. Fernández, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones a declarar sus derechos. — Cítese, al Sr. Jefe de Gobierno a los fines correspondientes (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide por el auto. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 20/9/49

No. 4930 —

Habiéndose presentado el señor Juan Ortiz Vargas, por expediente No. 1071, del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de la Provincia, promoviendo juicio de rectificación de mensura y deslinde de parcelas, de dos fincas rurales contiguas que hoy forman una sola propiedad, denominada "San Quintín o San Rafael", ubicada en el partido de Velarde departamento de la Capital de esta Provincia, a las cuales, los anteriores dueños de sus títulos les asignan las siguientes colindaciones: A la primera finca, por el Nor-

te, la finca San Rafael que fuera de don Luis Arana y de don Adeodato Aybar; por el Sur la finca El Aybal que fuera de los señores Patrón Costas y José María Navamuel; por el Este la otra finca cuya colindación ha de darse en este mismo edicto y también incluida en esta rectificación, que fuera de propiedad del señor Aybar, después de don Miguel Victorio y de otros propietarios y al Oeste con terrenos que fueran de don Agustín Usandivaras. A la segunda finca ya aludida é incluida en esta rectificación, los antecedentes de sus títulos le asignan la siguiente colindación: por el Norte el camino que vá de esta ciudad a La Silleta que separa de la finca El Prado de los herederos de Pedro J. Ugatiza, después de Romero Escobar y hoy de otros propietarios, por el Sur la finca El Aybal de propiedad de la familia Patrón Costas; por el Este, la finca La Esmeralda que fuera de don Angel J. Caldas y hoy de don Ricardo Solá y por el Oeste con propiedades de Luis Carrión, Agustín Usandivaras, Adeodato Aybar, y hoy de otros dueños. El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, por la Secretaría del escribano don Carlos Enrique Figueroa, ha dictado el siguiente auto: "Salta mayo 31 de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Practíquese por el perito propuesto don Pedro Félix Remy Solá las operaciones de rectificación de mensura de las fracciones a que se hace referencia en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en El Norte y BC. LETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos de los inmuebles. Hágase saber al señor Intendente de la localidad de los mismos. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario, notifica a sus efectos. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 10/6 al 19/7/49.

No. 4912. — EDICTO
DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma, que MIDE 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,78 metros) de este a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo de Norte a Sud hasta dar con propiedad de don Adeodato Torenna, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Torenna, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; por el Norte con terrenos de Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; al Este con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propiedad de los señores Hilario Alvarez y Marcos Wierna, hoy de Florentín Linares y Villa Hermanos; — el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicarán edictos en el BO-

LETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacernos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo también saber que las operaciones se realizarán por el ingeniero don Walter E. Lerario, y que se han designado los días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Junio 10. de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario
e) 8/6 v./6/7/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4997 — POR MARTIN LEGUIZAMON
J U D I C I A L
Máquina de Coser

El jueves 21 de julio del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sobre base dinero de contado una máquina de coser marca "HUS) QVARNA, en buenas condiciones, modelo 12/419 No. 1045083, 3 gavetas, con sus accesorios, en buenas condiciones que se encuentra en poder del depositario judicial señores Francisco Moschetti y Cia., Ordena Juez de Paz Letrado No. 1. Juicio Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. Andrea Vda. de Manggioni. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público
e) 13 al 21/7/49.

No. 4992 —
Una bicicleta de varón.
POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial

Una bicicleta para varón. —
El jueves 21 de julio a las 17. y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de trescientos pesos o sea el importe del crédito reclamado una bicicleta marca "Victor" Rdo. 24, cuadro No. B. W. 2405, importada y en buen estado en poder del depositario judicial señores Francisco Moschetti y Cia. — Ordena Juez de Paz Letrado No. 2. — Juicio Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. Miguel Torres de Alvarez. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público
e) 11 al 21/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA.

No. 5017 — RECTIFICACION DE PARTIDA
Publicación de Sentencia. — En el Exp. Diez Gómez, Margarita Estela Estrada de — Rectificación de partida, el Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil de la Capital, doctor

Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Julio 11 de 1949. — Y VISTOS: ... RESULTA ... CONSIDERANDO ...
FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de doña Estela Estrada. Acta No. 1898, celebrada el día 11 de Noviem-

bre de 1901 y la de su reconocimiento No. 1652 de fecha 29 de Diciembre de 1925, corriente al folio No. 208 y 8 de los tomos, diez y cincuenta y siete de Salta-Capital en el sentido de que el verdadero nombre completo es "MARGARITA ESTELA" y no únicamente Estela como allí figura. — La de matrimonio acta No. 16 celebrado en esta Ciudad el día 19 de Enero de 1926, corriente al folio 16 del tomo de Salta, en el sentido de que el verdadero se-

gundo nombre de la contrayente es "ESTELA" y no "Estella"; en la de nacimiento de Rubens acta No. 3915 celebrada en esta Capital el año 1927, corriente al folio No. 361 del tomo 67 en sentido de que el verdadero segundo nombre de la madre es "ESTELA" y no "Stella" como allí figura. — En la de nacimiento de Enrique, acta No. 2632, celebrada el año 1931 en esta Ciudad, corriente al folio No. 155 del tomo 88 en el sentido de que el segundo nombre de la madre es "ESTELA" y no "Esbela" como allí está inscripto. Cópiese, notifíquese, previa reposición, publíquese por ocho días en un diario que se proponga a los fines dispuestos por el Art. 28 de la Ley 251. — Fecho, oficiase al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. — s/r: En la partida de nacimiento de Rubens — doña Estela Estrada el año — valen C. R. ARANDA.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario.
e) 16/7/49 al 25/7/49.

No. 5033 — RECTIFICACION DE PARTIDA: en el juicio sobre rectificación de partidas solicitadas por Eusebio B. Peruyera y Olimpia C. de Peruyera, el señor Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 4 de julio de 1949, haciendo lugar a la demanda, disponiendo la rectificación de la partida de nacimiento de Olimpia Campanina, acta No. 2784, celebrada en esta ciudad el 5 de Febrero de 1933, corriente a fs. 42, T. 13, en el sentido de que el verdadero apellido del padre y de la abuela materna es "CAMPANERO" y no "CAMPANILLI" y "CASTAGNINO" y no "CASTANINO" como allí figura. — Partida de matrimonio de los presentantes Acta No. 126, en esta ciudad el 15 de Junio de 1923, fs. 208/209, en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "EUSEBIO" y no "EUCEBIO" como allí figura. —

Lo que el suscripto secretario hace saber por 8 días, a sus efectos. —
Salta, julio 13 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 14 al 22/7/49.

No. 5001 — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA.
En los autos: "Filiación legítima y rectificación de partida de nacimiento de José Hugo Quiroga s/por José R. Quiroga y Dionisia Martínez de Quiroga", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nomi-

nación en lo Civil, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Abril 21 de 1949.—... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia ordenando: lo.) La rectificación de la Partida de nacimiento de fs. 5 de José Hugo Quiroga, nacido el día 27 de agosto de 1942. — Acta No. 1512 de fecha 31 de dicho mes y año, é inscripta al folio 205 del tomo 154 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto es Dionisia Martínez, hoy de Quiroga y nieto por línea materna de Erazmo Martínez y de María Ceballos y no como por error se consigna en dicha acta. — Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251

Salta, junio 24 de 1949

F. MICHEL

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 13 al 21/7/49.

No. 4994 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el Expte. No. 10.864, año 1949, caratulado: "Ord. Rectificación de Partidas — CASAS, Delfín Arturo Benito y Victoria Elena Carrasco de que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nom., a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia,

cuya parte pertinente dice: "Salta, 2 de julio de 1949.... FALLO: Haciendo lugar a la demanda instaurada; ordenando la rectificación de las siguientes actas: 1) No. 242, de fecha 17 de agosto de 1935, registrada al folio 244/255 del tomo 57 de Salta-Capital en la cual consta que contraen matrimonio don Delfín Arturo Benito Casas y doña Elena Alicia Carrasco, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de ésta es Victoria Elena. — 2). Acta No. 1425, de fecha 14 de Febrero de 1949, registrada al folio 115, del Tomo 10, ley 909, de Salta-Capital, en la cual consta el nacimiento de Raúl Casas; en el sentido de establecer que el verdadero nombre de su madre es Victoria Elena. — Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente remítase testimonio al Registro Civil para su inscripción. — Cópiese, notifíquese y archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 8 de 1949.

(TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 12 al 20/7/49.

No. 4982 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 29.006, año 1949, caratulado: "Rectificación de Partida de nacimiento de Ricardo Lopez (menor) -s/por Evarista Lopez", que se tra-

mita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha citado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, julio 4 de 1949.— Y VISTOS:..... RESULTA..... CONSIDERANDO:..... FALLO:

Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo López, acta número seiscientos noventa y cuatro, celebrada en esta ciudad el día tres de junio de mil novecientos treinta y seis, corriente al folio número trescientos diez del Tomo Ciento doce, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Everista" y no "Margarita", como allí figura.— Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en un diario que se proponga, a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251.— Fecha oficiase al Registro Civil para la toma de razón.— Cumplido archívese.— CARLOS ROBERTO ARANDA".—

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.— Salta, julio 6 de 1949:

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 7 al 16/7/49.

No. 4981 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte.

No. 10.812, año 1949, caratulado: "Rectificación de Partida - REYNOSO, Veronica Perez de vs. Fiscal Judicial", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: Salta, junio 30 de 1949. Y VISTOS:.... RESULTA:..... CONSIDERAN-

DO.... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia mandando a rectificar la partida de nacimiento del menor Lot Reynoso, Acta No. 6.394, registrada al folio 171 del Tomo 77 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es Verónica Perez, y no Angélica Pérez, como por error figura en dicha acta.

Previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, oficiase a la Dirección del Registro Civil, para la toma de razón en los libros respectivos.

Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese.— Libre de derecho, por haber sido pedido por el Sr. Defensor Oficial.—ALBERTO E. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 5 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 7 al 16/7/49.

CITACION A JUICIO

No. 5015 — CITACION A JUICIO: Por el presente se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Adet Palacios por sí y por su hija menor Aurelia Rosa Adet Roldán, como cesionaria ésta de Azucena Adet Palacios, a Elisa Adet Palacios de Font, a Rogelio Adet Palacios, a Dolores Mercedes Adet Palacios y a Victoria Adet Palacios de Gonzales Castañón, para que dentro de veinte días que se publicarán estos edictos, se presenten a estar en derecho en el juicio ejecutivo que el Banco Provincial de Salta les sigue a los nombrados como sucesores de don Severo Adet Palacios, por ante el Juzgado de Segunda Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente en caso de no comparecer.

Salta, 8 de Julio de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 15/7 al 6/8/49

Nº 4978 — E D I C T O

Por el presente se notifica, a don Luis Gómez, con domicilio en la calle Cornejo Nº 505 de General Güemes, para que dentro de los 15 días de la fecha, comparezca a hacer valer sus derechos en juicio Embargo preventivo trabado por la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento en su contra, horario de 9.00 a 12.00 horas ó día sub-siguiente a los feriados.

ESTEBAN CAJAL

Juez de Paz Propietario de
General Güemes

e) 2 al 23/7/49.

CONCURSO CIVIL

No. 5004 — CONCURSO CIVIL.— En los autos sobre concurso civil de acreedores de María Elena AMADO DE POCA, el señor Juez de 1a. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz ha señalado la audiencia el día 10 de agosto próximo a las 10, para que tenga lugar la junta general de acreedores y proceder a la verificación de créditos, citándose a los mismos por edictos que se publicarán durante quince días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, con la prevención de que se entenderá que los acreedores que no asistiesen a la junta, se adheren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados, sirviendo el presente edicto de notificación.

Salta, Julio 12 de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ,
Escribano Secretario

e) 14 al 30/7/49

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

No. 4993 — TESTIMONIO. — En Salta, a los diez días del mes de JULIO del año mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen en el domicilio de la Sociedad calle J. B. Alberdi No. 57, los socios integrantes de BACCARO Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada Señores DOMINGO BACCARO, DOMINGO NELSON

CAMPOS, EMIDIO CIARDULLI Y ALFREDO ALONSO. — En presencia de todos los socios, los Señores Emidio Ciardulli y Alfredo Alonso,

ceden y transfieren todas sus cuotas, derechos y acciones que le corresponden ó pudieran corresponderles en esta Sociedad a DOMINGO BACCARO, por la suma de \$ 38.901,63 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/NACIONAL). — ó sea pagando \$ 33.720,82 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS

CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/NACIONAL). — Al Sr. Emidio Ciardulli y \$ 5.180,81 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/NACIONAL).

Al Sr. Alfredo Alonso. — El Señor Domingo Baccaro acepta y entrega en pago del importe de las mismas, un pagaré por \$ 11.460,54

(ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/NACIONAL). — A sesenta días, y \$ 22.260,28

(VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/NACIONAL). — en dos cheques números 597.123 y 597.127 a s/o/ y c/Banco de Italia y Río

de la Plata, sucursal Salta, al Señor EMIDIO CIARDULLI; y un cheque número 2.883.569 c./Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, por \$ 5.180,81 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA

TA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/NACIONAL). — a s/o., al Señor ALFREDO ALONSO. — Se deja debidamente establecido

que el Señor Domingo Baccaro adquiere todo y cualquier derecho existente ó que derive de la actual ó anteriores ejercicios, ó de futuros

y que se refieren a la Sociedad. — Expresamente todos los socios de ésta Sociedad BACCARO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA manifiestan su conformidad por

la transferencia de cuotas, cesión de derechos y acciones y acto continuo resuelven unánimemente de acuerdo que la Sociedad estará

administrada en lo sucesivo por los señores DOMINGO BACCARO, PABLO ALBERTO BACCARO Y ENRIQUE SOUTO, quienes actuarán como Gerentes y tendrán el uso de la firma social indistintamente, para todos o cualquiera

de los actos que intervenga, por consiguiente y por las razones anteriores cesa en el cargo de Gerente el Sr. EMIDIO CIARDULLI. — Previa ratificación firman todos los socios.

EMIDIO CIARDULLI — DOMINGO BACCARO
ALFREDO ALONSO

DOMINGO NELSON CAMPOS

e) 12 al 16/7/49.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4998 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos prescriptos por la Ley 11.867 se hace saber que por ante esta escribanía se tramita la venta del negocio de sastrería y artículos para hombre denominado "Casa Lérica", ubicado en esta ciudad, calle Alberdi No. 82, que otorgará doña Fanny Lucía Emma Gallardo de Lérica, por sí y sus hijos menores de edad, don Raúl Nestor Lérica y doña Marta Fanny Lérica, a favor de "Ciardulli, Alonso y Cia., Soc. de Resp. Ltda.", integrada por los señores Emidio Ciardulli, Alfredo Alonso y Ricardo Gutiérrez, domiciliada en esta ciudad, calle Alberdi No. 82, quien tomará a su cargo el activo del negocio, quedando el pasivo por cuenta de los vendedores. — Para oposiciones en el término de ley, en esta Escribanía calle Rivadavia No. 773. —

Salta, Julio 12 de 1949.

JUAN PABLO ARIAS.

Escribano Público

e) 13 al 18/7/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 5010 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. A los efectos legales del caso se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido

en la disolución de la sociedad colectiva "Franco y Berrueto", dedicada a la compra-venta de frutos del país y explotaciones agropecuarias, con asiento en esta ciudad, debiendo tomar a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio don Salomón Mochón Franco. — La disolución se llevará a efecto mediante escritura a otorgarse ante el suscrito escribano, con oficina en la calle Balcarce No. 376, donde constituyen domicilio especial los integrantes de la sociedad señores Salomón Mochón Franco y José Antonio Ramón Berrueto Martínez.

ARTURO PEÑALVA

Escribano

e) 14 al 19/7/49

No. 4995 — AVISO COMERCIAL

Por disposición Ley 11867 se pone en conocimiento que por escritura No. 171 de fecha 11 de julio de 1949, que autoriza el escribano don Carlos Figueroa, se ha disuelto la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Animaná de Susesión Michel", designándose liquidador al señor Juan Néstor Michel, quien fija domicilio en la calle España No. 901, donde tiene su asiento la referida sociedad, ante quien se podrán efectuar las reclamaciones de Ley.

e) 13/7/49 al 18/7/49

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5002 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA. — Llámase licitación pública

No. 392 hasta 19 agosto 1949, 16 horas, construcción edificio Escuela Agricultura, Ganadería y Granja en ciudad Salta. — Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925; 7o. piso, Capital Federal; Juzgado Federal de Salta, Distrito Jujuy y Conducción

obras, Caseros 577 — Salta. — Propuestas: Citada Dirección Nacional, 7o. piso, hasta 6:00 y hora indicados. — Presupuesto: \$ 3.614.772,12 m/n.

e) 13 al 29/7/49.

ADMINISTRATIVO

No. 4970 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta las señoras Mercedes Lafuente de D'Angelo y María Elisa Lafuente de Cedolini solicitando en expediente No. 12912/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Vicente", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

Por resolución No. 672/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se solicita es para un caudal de 2,59 litros por segundo a derivar del río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 40 hectáreas cultivadas bajo riego.

La presente publicación vence el día 23 de julio de 1949, citándose a las personas que consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 5 de julio de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 6 al 23/7/49

No. 4952 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Rene Cornejo, solicitando en expediente No. 6611/47 otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote No. 17", ubicada en Velarde (La Capital) formando parte del catastro No. 4439 de dicho departamento.

Por resolución del H. Consejo de la A. G. A. S. la concesión a otorgarse sería para un caudal de 1,05 litros por segundo a derivar del río Arenales, con carácter temporal y eventual, para irrigar una superficie de dos hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de julio de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento

Salta, junio 27 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 28/6 al 16/7/49

ASAMBLEAS

No. 5019 — UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 93o. y 94o. de los Estatutos, convócase a los señores socios de la Unión Sirio Libanesa de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 24 de Julio de

1949 a horas 15,00, en la sede social de la Institución sita en la calle, San Martín No. 673, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1o. — Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2o. — Lectura de la Memoria Semestral.
- 3o. — Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 4o. — Consideración de la propuesta de la H. C. D. para convertir en empréstito interno las donaciones espontáneas de los asociados, pro-ampliación de la Sede Social.
- 5o. — Elección de autoridades.

Salta, Julio 15 de 1949.

NESTOR HUGO GANA MICHEL DAVID
Secretario Presidente

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Nº 4954.-
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS DE USUARIOS DE AGUA EN CORONEL MOLDES
En mérito a lo dispuesto por el H. Consejo por Resolución Nº 670 del día 22 de junio ppdo. y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 de la Ley 775; la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca para el próximo domingo 31 de julio, en el lugar que oportunamente se comunicará, a los usuarios de ambas márgenes del río Chuñapampa, a fin de elegir las siguientes autoridades:
Consortio Nº 7 "ARIAS" 1 Inspector y 3 Delegados
Consortio Nº 8 "LA POSTA" 1 Inspector y 3 Delegados
Consortio Nº 9 "EL NOGAL" 1 Inspector y 3 Delegados

Consortio Nº 10 "FUNES" 1 Inspector y 3 Delegados
Consortio Nº 11 "MOLINO" 1 Inspector y 3 Delegados
Consortio Nº 12 "LA BANDA" 1 Inspector y 3 Delegados
Salta, 23 de junio de 1949.-
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa.
e) 30/6; 6, 12, 16, 20, 26 y 30/7/49.

Nº 4946.
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO
En mérito a lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución Nº 621 del Consejo General, de fecha 8 de junio ppdo. y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas, la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios de aguas del río Mojotoro para el 24 de julio próximo, en el lugar que oportunamente se comunicará, a los efectos de elegir las siguientes autoridades:
Consortio Nº 1 "EL DESMONTE", 1 Inspector y 3 Delegados.
Consortio Nº 2 "MINETTI", 1 Inspector y 3 Delegados.
Consortio Nº 3 "LA POBLACION", 1 Inspector y 3 Delegados.
Consortio Nº 4 "EL BORDO DE SAN JOSE" 1 Inspector y 3 Delegados.
Consortio Nº 5 "EL CARMEN" 1 Inspector y 3 Delegados.
Consortio Nº 6 "SAN ISIDRO" 1 Inspector y 3 Delegados.
EL ADMINISTRADOR GENERAL
Salta, 21 de junio de 1949.
22/7/49. e) 23; 30/6; 4, 8, 12, 16 y 22/7/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3645 del 11/7/48 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales. Los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1949